

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00258 00
Demandante: ARGENY EDITH PUENTES RONCANCIO.
Demandado: WALTER GUEVARA PARGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ESTESE a lo resuelto en el auto del 7 de enero de 2022².

2.- ORDENAR al **ADRES** de respuesta inmediata al oficio No. 0186 del 03 de febrero de 2022.

Se advierte que el incumplimiento a lo aquí ordenado y comunicado dará lugar a la imposición de multa de hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (num 3º art 44 C.G.P.)

Anéxese copia de la mencionada comunicación. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹Dto pdf 13 exp. Dig.

² Dto pdf 14 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036374196f3767c2394a051c4457788fb77fea074c506792dcd3b351de3d4a5b**

Documento generado en 13/09/2022 11:45:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>